

Asesoría General de Gobierno

Decreto OSP. (SAA) N° 335
APRUEBASE LICITACION PUBLICA N° 03/07 DE SECRETARIA DEL AGUA Y DEL
AMBIENTE - OBRA "ACUEDUCTO PIRQUITAS - QUEBRADA DE MOREIRA Y PLANTA
POTABILIZADORA"

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2008.

VISTO:

El Expte. D10324/07 mediante el cual la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas dependiente de la Secretaría del Agua y del Ambiente, realiza los trámites inherentes a la Licitación Pública N° 03/07 para la Contratación de Servicios de Ingeniería para la Inspección de la Obra: "ACUEDUCTO PIRQUITAS QUEBRADA DE MOREIRA Y PLANTA POTABILIZADORA", y

CONSIDERANDO:

Que el proceso licitatorio se realizó en el marco de lo normado por la Ley de Obras Públicas N° 2730, su Decreto Reglamentario O.P. N° 1697/74 y el Decreto Acuerdo N° 1357/04, siendo autorizada por Decreto O. y S.P. (S.A.yA.) N° 1248/07, con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 1.280.000,00).

Que por Disposición D.P.O.H. N° 459/07, la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas dependiente de la Secretaría del Agua y del Ambiente, aprueba la documentación técnica, correspondiente a Licitación Pública N° 03/07.

Que a fs. 185/188 constan las publicaciones realizadas en los Diarios La Unión, El Ancasti y en el Boletín Oficial fs. 190/191.

Que fs. 3409/3410 consta Acta de Apertura, mediante la cual, la Comisión de Preadjudicación reunida en el lugar, día y hora indicada a tal fin, expresa que se han presentado las siguientes ofertas, pertenecientes a las firmas: Oferente N° 1: HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. y Oferente N° 2: I.A.T.A.S.A. INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Que a fojas 3427/3430 obra Acta Informe de Admisibilidad de la Documentación del Sobre N° 1, mediante la cual la citada Comisión efectuó el análisis correspondiente, resolviendo: a) Rechazar la propuesta presentada por la firma HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., por incumplimiento al Pliego de Condiciones Particulares; b) Notificar al Oferente sobre el rechazo de su oferta; c) Disponer la devolución del Sobre N° 2 al citado Oferente y d) Considerar formalmente procedente la apertura del Sobre N° 2 del Oferente I.A.T.A.S.A. INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Que a fs. 3471 obra Acta de Apertura del Sobre N° 2, mediante la cual, la Comisión analiza la oferta declarada admisible, correspondiente al Oferente N° 1: I.A.T.A.S.A. INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuya oferta asciende a la suma de \$ 1.461.754,52.

Que a fs. 3472/3473 consta Acta de Preadjudicación, mediante la cual la Comisión de signada al efecto, resuelve adjudicar la Licitación Pública N° 03/07 a la Empresa I.A.T.A.S.A. INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES, por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 52/ 100 (\$ 1.461.754,52), por resultar la oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que han tomado debida intervención Contaduría General de la Provincia Informes N° 01/08 y N° 193/08 y Asesoría General de Gobierno Dictamen AGG N° 123/08.

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1357/04 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149 de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase lo actuado por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría del Agua y del Ambiente en relación a la Licitación Pública N° 03/07 referida a la Contratación de Servicios de Ingeniería para la Inspección de la Obra: "ACUEDUCTO PIRQUITAS QUEBRADA DE MOREIRA Y PLANTA POTABILIZADORA".

ARTICULO 2°. Adjudicase la Licitación Pública N° 03/07 a la Empresa: I.A.T.A.S.A. INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES, por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 52/ 100 (\$ 1.461.754,52), por resultar la oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial, conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 3°. Recházase la Oferta presentada en la Licitación Pública N° 03/07, por incumplimiento de los Arts. 18.6 y 18.15 del Pliego de Condiciones Particulares, por la firma: HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., conforme a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 4°. Impútase el gasto por la suma de Pesos Un Millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00), correspondiente al porcentaje de Obra que se tiene previsto ejecutar en el Ejercicio Financiero 2008, a las Partidas Presupuestarias correspondientes, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°. Autorízase a la Subsecretaría de Presupuesto a tomar los recaudos necesarios a fin de incluir en el Ejercicio Financiero 2009, el saldo por la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 52/ 00 (\$ 461.754,52).

ARTICULO 6°. Autorízase al Secretario del Agua y del Ambiente a suscribir con la Empresa I.A.T.A.S.A. INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS PROFESIONALES el correspondiente Contrato de Obra.

ARTICULO 7°. A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaría de Planificación de Recursos Hídricos, Dirección de Planificación de Uso de Recursos Hídricos, Dirección Provincial de Obras Hidráulicas, Dirección Provincial de Administración de la Secretaría del Agua y del Ambiente, Tesorería General, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 8°. Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:17:22